



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

64º período de sesiones

Ginebra, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2013

Tema 6 del programa provisional

Informes relativos a evaluación e inspección administrativa y de los programas

Informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General

Informe del Alto Comisionado

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de recibir los informes relativos a la evaluación e inspección administrativa y de los programas durante su período anual de sesiones plenarias (A/AC.96/1003, párr. 25.1 f) vi)). También es pertinente la decisión del Comité Ejecutivo de pedir que se le faciliten periódicamente los informes resumidos de las consultas y de las principales categorías de investigaciones, el número de esos tipos de investigaciones, los plazos medios para completar las investigaciones y una descripción de cualesquiera medidas disciplinarias conexas (A/AC.96/1021, párr. 24 e)). El informe abarca el período comprendido entre mediados de 2012 y mediados de 2013.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Supervisión en el ACNUR	3–7	3
A. Antecedentes	3	3
B. Decisión de internalizar la función de auditoría interna	4–5	3
C. Próximas medidas	6–7	3
III. Inspecciones	8–14	4
A. Plan de inspecciones y misiones de inspección	8–10	4
B. Metodología y enfoques	11–13	4
C. Colaboración con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	14	5
IV. Investigaciones	15–19	5
A. Número de casos y presentación de informes	15–16	5
B. Coordinación entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de las investigaciones	17–18	6
C. Misiones	19	7
V. Investigaciones especiales	20	7

I. Introducción

1. La Oficina del Inspector General (OIG), dependiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tiene asignadas tres funciones fundamentales: la inspección de la calidad de la gestión de las operaciones del ACNUR; la investigación de las denuncias sobre conductas indebidas del personal del ACNUR; y las investigaciones especiales sobre ataques violentos contra el personal y las operaciones del ACNUR, así como de otros incidentes que hayan ocasionado graves pérdidas o daños a la integridad, la credibilidad o los bienes de la Oficina.
2. En el presente informe se resumen las novedades recientes y las actividades realizadas por la OIG desde julio de 2012 hasta finales de junio de 2013.

II. Supervisión en el ACNUR

A. Antecedentes

3. El presupuesto total del ACNUR se ha duplicado desde 2008, hasta superar en 2013 los 4.300 millones de dólares de los Estados Unidos. Pese a este crecimiento presupuestario, no se han reforzado en consecuencia las funciones de supervisión en el ACNUR, que todavía están fragmentadas y cuyas sinergias sigue siendo necesario aprovechar mejor. El recién establecido Comité Independiente de Auditoría y Supervisión ha insistido en la necesidad de establecer "una actividad integral de supervisión interna" en el ACNUR.

B. Decisión de internalizar la función de auditoría interna

4. En junio de 2013, el Alto Comisionado decidió seguir adelante con los planes para establecer una función de supervisión integrada en el ACNUR. Pidió a la OIG que coordinara la labor de diversas divisiones con el fin de elaborar el plan de creación de un servicio de auditoría interna en el seno de una nueva Oficina de Supervisión Interna en el ACNUR y supervisar su ejecución.
5. La decisión de proceder a la internalización de la función de auditoría interna se apoyó en las constataciones y recomendaciones de dos estudios independientes encargados por el ACNUR a instancias de la Junta de Auditores: en un estudio se evaluaban las opciones para el desempeño de la función de auditoría interna y en el otro se examinaban la viabilidad del servicio y el plan de ejecución. La internalización de la función de auditoría interna es un elemento clave para la creación de una oficina de supervisión integrada que abarque las diversas funciones de que se trata (auditoría interna, inspección, investigación y tal vez evaluación, aunque esto último debe seguir estudiándose).

C. Próximas medidas

6. Se está examinando un memorando de entendimiento con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para asegurar la coordinación y cooperación y evitar la perturbación de los servicios de auditoría durante el período de transición.
7. Como pidió el Alto Comisionado, se está creando un grupo de trabajo presidido por el Inspector General e integrado por altos representantes de la OIG, la División de Gestión Financiera y Administrativa, la Oficina de Desarrollo Institucional y la Dependencia de

Gestión de Riesgos Corporativos para que elabore un plan de trabajo detallado para la creación del servicio de auditoría interna en el seno de la Oficina de Supervisión Interna y supervise y dirija su ejecución. La OIG ha elaborado un proyecto de Carta de la Oficina de Supervisión Interna.

III. Inspecciones

A. Plan de inspecciones y misiones de inspección

8. El Plan de inspecciones de 2013 se estableció tras celebrar consultas con las oficinas regionales, el Servicio de Elaboración y Evaluación de Políticas y la Sección de Auditoría de la OSSI. En la selección de las operaciones se tuvo en cuenta una serie de factores de riesgo y problemas de gestión, así como la historia de las inspecciones anteriores.

9. Desde su último informe, la OIG ha realizado siete inspecciones ordinarias en las siguientes oficinas: la oficina regional de la Arabia Saudita, incluidas las oficinas subordinadas a ella (Emiratos Árabes Unidos y Kuwait); y las oficinas de Bangladesh, Botswana, Georgia, Malasia, Mozambique y el Yemen. También llevó a cabo una inspección especial en Mauritania.

10. Durante el período de que se informa, el Servicio de Inspección emitió informes sobre nueve inspecciones ordinarias y una inspección especial, y los memorandos de cierre de cinco inspecciones ordinarias que se habían realizado en 2010 y 2011. Los memorandos de cierre se publicaron tras el examen de los informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones del Servicio de Inspección. La tasa de aplicación de estas recomendaciones sigue siendo elevada (90%).

B. Metodología y enfoques

11. Se organizó un taller de capacitación avanzada para la inspección que duró dos días y al que asistieron 17 administradores de nivel medio y superior de la sede y 5 de oficinas sobre el terreno. En el taller se impartieron a los participantes las competencias avanzadas y los conocimientos necesarios para participar en misiones de inspección, dotándose así a la OIG de una reserva de personal capacitado para futuras misiones. Los participantes se familiarizaron con algunas de las nuevas herramientas introducidas en 2012, como la matriz para las constataciones y observaciones derivadas de las inspecciones y una versión del Marco Mundial de Administración y Rendición de Cuentas adaptada para su uso en las misiones de inspección.

12. Ya está en marcha la base de datos del Servicio de Inspección que contiene las constataciones y recomendaciones correspondientes a las misiones de inspección efectuadas desde 2005. Esta base de datos ha constituido una valiosa fuente de información que ha permitido al Servicio hacer un seguimiento y análisis de las tendencias y señalar las cuestiones significativas a la atención del Comité de Observancia Interna y Rendición de Cuentas. Ha servido de apoyo al análisis de base para el documento bienal del Servicio sobre buenas prácticas y constataciones recurrentes (2010-2011) que se transmitirá al Comité Ejecutivo en la segunda mitad de 2013. La base de datos también hace posible el control preciso y puntual, y el seguimiento sistemático, del cumplimiento de las recomendaciones.

13. En asociación con el Centro Mundial de Aprendizaje, en junio de 2013 se puso en marcha un curso introductorio de aprendizaje electrónico sobre la misión y la función de supervisión que desempeña el Servicio de Inspección. La finalidad del curso es ofrecer al personal del ACNUR, especialmente el que se encuentra sobre el terreno, elementos para comprender los objetivos de las inspecciones y la manera en que estas se llevan a cabo.

C. Colaboración con la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas

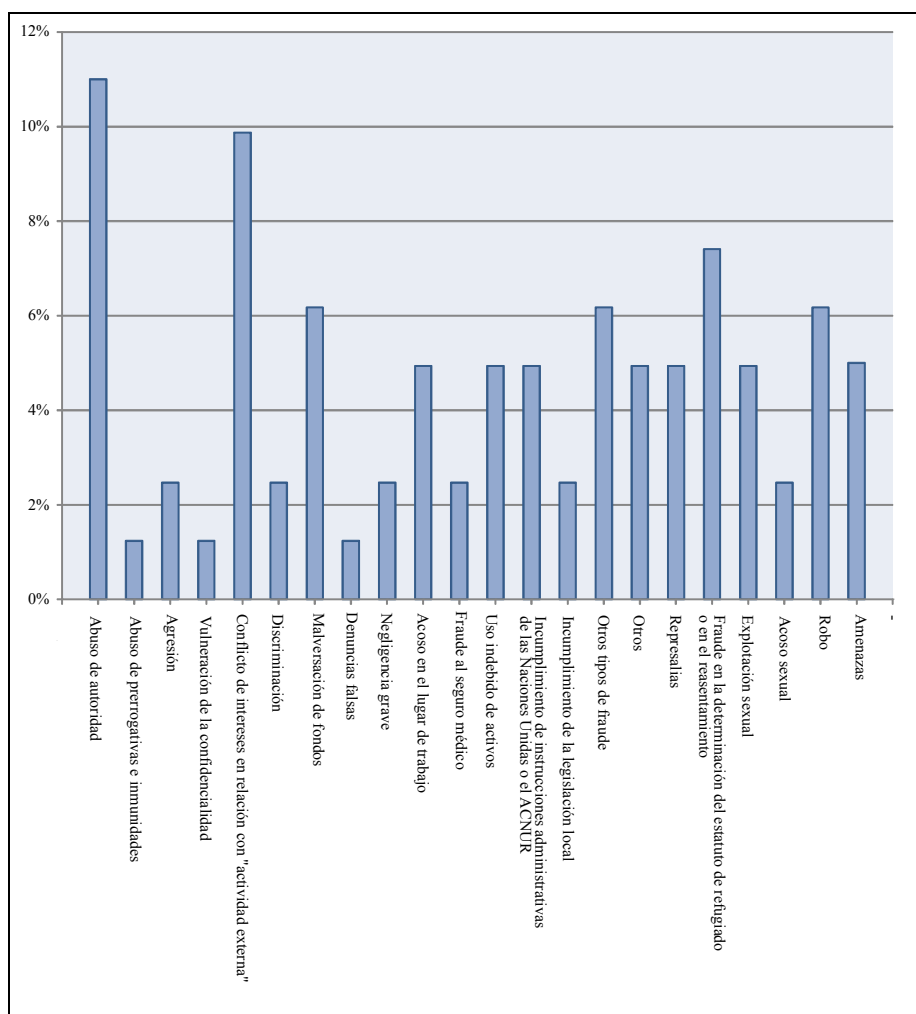
14. La OIG siguió prestando apoyo a la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI) coordinando las aportaciones de diversas divisiones del ACNUR a los exámenes de la DCI, como observaciones sobre proyectos de informe e información sobre el seguimiento de las recomendaciones de la DCI. Para mejorar la coordinación, la DCI organizó en la sede, en noviembre de 2012, una reunión informativa con los funcionarios de enlace con la Dependencia de todas las divisiones y oficinas del ACNUR, e impartió un curso sobre el sistema en línea de la DCI para el seguimiento de las recomendaciones, que había empezado a funcionar en octubre de 2012. La OIG puso un empeño adicional en velar por que el ACNUR cumpliera su compromiso de aplicar todas las recomendaciones pertinentes de la DCI. Gracias a ello, en junio de 2013, el ACNUR había aceptado cerca del 70% de las recomendaciones formuladas por la DCI entre 2007 y 2012, e informado al respecto. Se está estudiando la aceptación de otro 20%. De las recomendaciones aceptadas, el ACNUR aplicó el 57%, mientras que el 41,5% se considera que están en fase de aplicación. La OIG se ha beneficiado en particular de las recomendaciones y referencias establecidas en exámenes recientes de la DCI con respecto a esferas de supervisión tales como la gestión de los riesgos corporativos y las funciones de investigación y auditoría.

IV. Investigaciones

A. Número de casos y presentación de informes

15. Durante el período de que se informa, la OIG registró 1.204 quejas, de las cuales 864 se referían a asuntos de protección y asistencia, mientras que 202 (17%) contenían denuncias de conducta indebida. Las restantes planteaban cuestiones que no eran competencia de la OIG. En el siguiente cuadro se presenta una tipología de los casos.

Tipología de los casos registrados entre julio de 2012 y junio de 2013



16. Durante el período de que se informa, se abrieron 51 casos y se cerraron 101, de los cuales 22 culminaron en la presentación de un informe de investigación a la División de Gestión de Recursos Humanos, para que adoptara las medidas oportunas, incluida la posible imposición de sanciones disciplinarias. La conclusión de este número considerable de investigaciones pone de manifiesto el esfuerzo concertado del Servicio de Investigación para despachar lo que se había convertido en una importante cantidad de trabajo acumulado. Habida cuenta de la limitada capacidad del Servicio de Investigación, la OIG recurrió a consultores, que se sumaron a sus cuatro investigadores para sacar adelante el trabajo acumulado. De los casos cerrados, 7 se habían abierto en 2009, 19 en 2010, 20 en 2011, 46 en 2012 y 9 en 2013.

B. Coordinación entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de las investigaciones

17. En febrero de 2013, el Servicio de Investigación organizó un taller de cinco días para el aprendizaje avanzado sobre las investigaciones, al que asistieron nueve de sus principales asociados (Catholic Relief Services, Comisión Católica Internacional de Migración, Comité Internacional de Rescate, Consejo Danés de los Refugiados, Consejo

Noruego para Refugiados, Federación Luterana Mundial, Humanitarian Accountability Partnership, International Medical Corps e Intersos). El taller se centró en el trabajo documental forense, las técnicas de entrevista y la redacción de informes. Los participantes hicieron una valoración muy positiva de la actividad. Se organizarán nuevas ediciones de este taller a escala regional para organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales y locales, y la primera de ellas está prevista para octubre de 2013 en Islamabad.

18. Se han desarrollado y puesto a disposición de los asociados las siguientes herramientas para facilitar la cooperación entre el ACNUR y las ONG en materia de investigación: procedimientos operativos estándar para la remisión de casos; procedimientos operativos estándar para la transmisión de documentación e información sensible; y un mandato para las investigaciones conjuntas del ACNUR y las ONG. Se está elaborando un manual de consulta con políticas, directrices y ejemplos de buenas prácticas en lo que respecta a códigos de conducta, mecanismos de denuncia y procedimientos de investigación.

C. Misiones

19. Durante el período de que se informa se emprendieron 18 misiones de investigación referidas, entre otras cosas, a acusaciones graves de explotación y abusos sexuales, fraude financiero, fraude en la determinación del estatuto de refugiado o en el reasentamiento; y abuso de autoridad.

V. Investigaciones especiales

20. Durante el período de que se informa no se emprendió ninguna investigación especial.
